



AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
 RECURSOS HUMANOS
 GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 3682/2024
 Fecha Resolución: 08/11/2024

RESOLUCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN: SEGUNDO LISTADO DEFINITIVO DEL RESTO DE ADMITIDO_AS Y EXCLUIDOS_AS PLAZAS VACANTES DE PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTES A LOS NIVELES COMPRENDIDOS DESDE LOS GRUPOS AI A GRUPO E, CONCURSO DE MÉRITOS.

EXPOSICIÓN

Como continuación con los procesos de estabilización reflejados en la La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, regula procesos especiales de estabilización de empleo temporal con la finalidad de reducir la temporalidad en el empleo público y situarlo debajo del 8 por ciento en el conjunto de las Administraciones Públicas y así mismo en el iniciado por esta Entidad para su cumplimiento.

Que mediante Resolución de Alcaldía N.º 1393 de fecha 16-05-2022 se aprueba la Oferta de Empleo Público del sector público municipal de Marchena comprensivo tanto de la Entidad local así como de las empresas públicas municipales y que abarca los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como las relativas a nuevas incorporaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 22/2021 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.022.

ANTECEDENTES.-

Primero.- Mediante Resolución de Alcaldía N.º 3458 de fecha 5 de diciembre de 2022 se aprueban las bases y convocatoria de los procesos selectivos para la provisión de plazas en la plantilla de Personal Laboral, correspondientes a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Visto lo establecido en la base **CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y ORDEN DE ACTUACIÓN.**

4.3.- Transcurrido el plazo establecido para la subsanación, se dictará Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la web municipal, en el apartado de las plazas de igual denominación a la que se opta, declarando aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 29 de octubre de 2024 del siguiente tenor literal:

“La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha previsto que estos procedimientos de estabilización se realicen entre el 1 de junio de 2.022 hasta el 31 de diciembre de 2.024 como plazo máximo para resolver los mismos.

Se ha observado que en este espacio temporal se han producido un número no significativo de casos en el que los empleados públicos llamados a la cobertura de las plazas que venían ocupando temporalmente con anterioridad al 1 de enero de 2.016 han pasado a la situación de jubilación por edad y/o por enfermedad así como otros casos en los que, por otros motivos, las plazas convocadas e incluidas en el proceso de estabilización han quedado vacantes.

Asimismo se ha observado que los aspirantes a estas plazas presentan una escasa aportación de méritos tanto en experiencia como en formación y por tanto resultan escasamente idóneos para ser seleccionados como personal fijo en una Administración Pública.

Por tanto, en estos casos, como así viene recogido en el Preámbulo de la propia Ley 20/2021, el Tribunal de Justicia se la Unión Europea ha declarado que no cabe en las Administraciones Públicas españolas la transformación automática de una relación de servicios de carácter temporal en una relación de servicios permanente. Esta opción está excluida categóricamente en el Derecho Español, ya que el acceso a la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo solo es posible a raíz de la superación de un proceso selectivo que garantice los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

De este modo, si ello resulta así respecto de los que ya ocupan una plaza con carácter temporal, con mucha más contundencia puede afirmarse respecto de aquellas plazas que, por un motivo u otro, resultan vacantes.

Parece más acorde con nuestro Derecho constitucional que estas plazas que han devenido vacantes durante el periodo de estabilización sean objeto de cobertura mediante cualquiera de los sistemas selectivos legalmente previstos (oposición, concurso o concurso-oposición)) y con plena sujeción a los principios de publicidad, mérito y capacidad.

Código Seguro De Verificación:	tse1w1H63Vg0cOYpahjkng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	08/11/2024 13:02:50
	Joaquín Sanchez Baco	Firmado	08/11/2024 12:29:49
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tse1w1H63Vg0cOYpahjkng==		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

Por otro lado, al tratarse de plazas vacantes, el límite del 8 por ciento resulta inaplicable, dado que este porcentaje solo opera como objetivo legal de situar por debajo del mismo la tasa de temporalidad en las Administraciones Públicas, es decir, que estas, tras los procesos de estabilización, pueden no transformar personal temporal en personal fijo un número de empleados con este porcentaje del 8 por ciento como límite. No obstante, en los casos enunciados, al estar vacante la plaza, este supuesto de temporalidad resulta inexistente.

En cualquier caso, la Ley 20/2021, solo ha contemplado indemnizaciones para aquellos supuestos en el que el personal temporal ya existente que no obtenga una plaza fija en el proceso de estabilización, pero no así para aquellos aspirantes que no ocupan la plaza y que por tanto resultan exclusivamente titulares de una mera expectativa del derecho no indemnizable.

En consideración a lo expuesto,

ORDENO, en virtud de las competencias que el artículo 21.1. a); g) y h) de la Ley de las Bases de Régimen Local atribuye a las Alcaldías de las Entidades Locales, lo siguiente:

Primero.- Dejar al margen de los procesos de estabilización las plazas que, por diversos motivos, han devenido vacantes.

Segundo.- Estas plazas serán objeto de cobertura mediante cualquiera de los sistemas selectivos previstos legalmente por resultar ello más ajustado a los principios constitucionales de igualdad, publicidad, mérito y capacidad y previa aprobación de la correspondiente oferta de empleo público.

Tercero.- Declarar que estas plazas dada la situación de vacantes no computan en la tasa de cobertura temporal del ocho por ciento contenida en el artículo 2.3. de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Cuarto.- Comunicar estas instrucciones a los miembros de la Comisión responsable de los trabajos de estabilización de las plazas ocupadas de modo temporal.

Considerando lo antes expuesto y en virtud de las funciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N.º . 2063-23 de fecha 20-06-2023, así como lo establecido en el apartado 3 del Artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es por o que vengo a

RESOLVER:

PRIMERO. Publicar el listado por Orden Alfabético de los_as candidatos_as Definitivos_as Admitidos_as y excluidos_as del proceso de Concurso de Méritos que se detallan:

LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATOS_AS ADMITIDOS_AS, CONDUCTOR BUS- CONDUCTOR (1 PLAZA)

EXPTE. MOAD	GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESTADO
2023/E1F_01/000148	C2	CARMONA PEREZ, JUAN MANUEL	****9444T	ADMITIDO_A
2023/E1F_01/000207	C2	MADROÑAL GOMEZ, FRANCISCO JESUS	****1359F	ADMITIDO_A
2023/E1F_01/000029	C2	REINA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	****5348X	ADMITIDO_A
2023/E1F_01/000147	C2	ROMERO VALDERAS, HERMENEGILDO	****2255J	ADMITIDO_A
2023/E1F_01/000052	C2	RUZ LANZA, ENCARNACION	****2101X	ADMITIDO_A
2023/E1F_01/000062	C2	VICENTE ABADIA, JOSE MIGUEL	****0105C	ADMITIDO_A

LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATOS_AS ADMITIDOS_AS, GUARDA-PEÓN (3 PLAZAS)

EXPTE. MOAD	GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESTADO
2023/E1F_01/000102	E	CARMONA HIERRO, JOSE	****2977J	ADMITIDO_A
2023/E1F_01/000129	E	FERNANDEZ MUÑOZ, JESUS	****4422Z	ADMITIDO_A
2023/E1F_01/000127	E	MATEO QUIROS, FRANCISCO	****2524H	ADMITIDO_A
2023/E1F_01/000117	E	MIJATOVIC RAJLIC, ZORAN	****0210G	ADMITIDO_A
2023/E1F_01/000068	E	RODRIGUEZ AVALOS, JESUS ANDRES	****9687M	ADMITIDO_A

LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS_AS ADMITIDOS_AS, LIMPIADOR_A EDIFICIOS MUNICIPALES (6 PLAZAS)

EXPTE. MOAD	GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESTADO
-------------	-------	--------------------	-----	--------

Código Seguro De Verificación:	tse1wlH63Vg0c0Ypahjknng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	08/11/2024 13:02:50
	Joaquín Sanchez Baco	Firmado	08/11/2024 12:29:49
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tse1wlH63Vg0c0Ypahjknng==		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

2023/E1F_01/000167	E	DIAZ BUENDIA, LUISA	****1347J	ADMITIDO_A
2023/E1F_01/000030	E	GARCIA CARMONA, ADELINA	****6366R	ADMITIDO_A
2023/E1F_01/000230	E	GOMEZ FERNANDEZ, YOLANDA	****5629S	ADMITIDO_A
2023/E1F_01/000128	E	HERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONIA MARIA	****4890T	ADMITIDO_A
2023/E1F_01/000209	E	LOPEZ PEREZ, INMACULADA	****4477A	ADMITIDO_A
2023/E1F_01/000024	E	MELERO GUIASADO, CAROLINA	****3217P	ADMITIDO_A
2023/E1F_01/000094	E	MORAZA MARQUEZ, MARIA DEL MAR	****4838A	ADMITIDO_A
2023/E1F_01/000166	E	OLMO AGUILERA, MARIA YOLANDA	****0735G	ADMITIDO_A
2023/E1F_01/000181	E	PEREA GUIASADO, MARGARITA	****7056R	ADMITIDO_A
2023/E1F_01/000037	E	POLO DOMINGUEZ, ELISA	****9356W	ADMITIDO_A
2023/E1F_01/000019	E	PULIDO VEGA, MARIA CARMEN	****3989W	ADMITIDO_A
2023/E1F_01/000017	E	REY MUÑOZ, ROSARIO	****3736W	ADMITIDO_A
2023/E1F_01/000140	E	RODRIGUEZ SALGUERO, MARIA CARMEN	****0729Q	ADMITIDO_A
2023/E1F_01/000040	E	SUAREZ HIDALGO, ANTONIA	****1054Y	ADMITIDO_A
2023/E1F_01/000126	E	SUAREZ HIDALGO, ESMERALDA	****0268B	ADMITIDO_A

LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS_AS EXCLUIDOS_AS, LIMPIADOR_A EDIFICIOS MUNICIPALES

EXPTE. MOAD	GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESTADO
2023/E1F_01/000249	E	DE LOS SANTOS LOPEZ, MARIA DOLORES	****2083A	EXCLUIDO_A
2023/E1F_01/000226	E	ESCRIBANO GOMEZ, VERONICA	****1272M	EXCLUIDO_A
2023/E1F_01/000239	E	GUERRERO GIL, LAURA	****3982N	EXCLUIDO_A
2023/E1F_01/000159	E	REINA GALLEGU, YESICA	****8899A	EXCLUIDO_A
2023/E1F_01/000165	E	REY SANCHEZ, MARIA JOSE	****0696B	EXCLUIDO_A

LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS_AS ADMITIDOS_AS, PEÓN, (1 PLAZAS)

EXPTE. MOAD	GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESTADO
2023/E1F_01/000232	E	ARMESTO DIAZ, ISMAEL	****3702C	ADMITIDO_A
2023/E1F_01/000156	E	BURGUILLOS VEGA, MARIO ALBERTO	****7548N	ADMITIDO_A
2023/E1F_01/000167	E	DIAZ BUENDIA, LUISA	****1347J	ADMITIDO_A
2023/E1F_01/000027	E	DIAZ CASTILLO, JOSE ANTONIO	****8417M	ADMITIDO_A
2023/E1F_01/000128	E	HERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONIA MARIA	****4890T	ADMITIDO_A
2023/E1F_01/000209	E	LOPEZ PEREZ, INMACULADA	****4477A	ADMITIDO_A
2023/E1F_01/000216	E	MELERO GUIASADO, CAROLINA	****3217P	ADMITIDO_A
2023/E1F_01/000211	E	PULIDO VEGA, FERNANDO	****1151R	ADMITIDO_A
2023/E1F_01/000191	E	ROMANA ROMERO, FRANCISCO JAVIER	****2211Y	ADMITIDO_A
2023/E1F_01/000204	E	MADROÑAL GOMEZ, FRANCISCO JESUS	****1359F	ADMITIDO_A

LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS_AS EXCLUIDOS_AS, PEÓN

2023/E1F_01/000231	E	ESCRIBANO GOMEZ-2, VERONICA	****1272M	EXCLUIDO_A
2023/E1F_01/000130	E	MENAUI CARMONA, SARA	****0743B	EXCLUIDO_A

Código Seguro De Verificación:	tse1wlH63Vg0cOYpahjkng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	08/11/2024 13:02:50
	Joaquín Sanchez Baco	Firmado	08/11/2024 12:29:49
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tse1wlH63Vg0cOYpahjkng==		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

2023/E1F_01/000217	E	OJEDA DEL CERRO, ROSA	****4374M	EXCLUIDO_A
2023/E1F_01/000159	E	REINA GALLEG0, YESICA	****8899A	EXCLUIDO_A
2023/E1F_01/000115	E	SILVA SEQUEIROS, JAVIER SANTIAGO	****2582W	EXCLUIDO_A

SEGUNDO. Según lo Reflejado en la base a la 4.3.-... *publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la web municipal, en el apartado de las plazas de igual denominación a la que se opta, declarando aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas.*

TERCERO. Dar traslado de la presente resolución al Presidente del Comité de Empresa, así como a la Intervención Mpal, y a RRHH, a los efectos oportunos.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

**TOMA DE RAZÓN
LA SECRETARIA GENERAL**

FDO: JOAQUÍN SÁNCHEZ BACO

FDO: MARÍA DEL CARMEN SIMÓN NICOLAS

Código Seguro De Verificación:	tse1w1H63Vg0c0Ypahjkng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	08/11/2024 13:02:50
	Joaquin Sanchez Baco	Firmado	08/11/2024 12:29:49
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tse1w1H63Vg0c0Ypahjkng==		

